



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

Nombre del Formato

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

Código: EC-PR03-FT26

Versión:01

Vigencia: 11/09/2024

Página 1 de 1

No. 001-2025

EDICTO

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto No. 539 proferido el día 07 de octubre de 2024, el cual ordena la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019- Modificado. L2094, art. 23.

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 135-2024, en contra del señor **FELIPE ARTURO CUEVAS VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.030.636.070**, con el cargo de Bombero código 475 grado 15, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 135-2024**

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- microsítio de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. EXP. 135-2024

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy (29) de enero de 2025, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno